

INFORME ACTUACIONES DUNA DE BOLO- NIA



[Acta de Visita a campo Duna de Bolonia - Junio, 2025]


Entidad adherida a la alianza



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec
SI-0033/2014 Tragsatec

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 322 60 00 - www.tragsa.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ROSA PEREZ CUSTODIO CERT. ELEC. REPR. P1100001E	03/09/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE9JK9UM6RXGJ79LMDTSRXR3R8B	PÁG. 1/16	


INFORME ACTUACIONES DUNA DE BOLONIA

Índice

1. Antecedentes.....	3
2. Propuesta de actuaciones.....	6
2.1. Definición de actuaciones.....	6
2.1.1. Tramo 1.....	8
2.1.2. Tramo 2.....	9
2.1.3. Tramo 3.....	11
2.1.4. Tramo 4.....	12
2.1.5. Tramo 5.....	13
2.1.6. Tramo 6.....	13
2.2. Definición de afecciones.....	15
2.2.1. Dominio público Marítimo terrestre.....	15
2.2.2. Especie silvestre en régimen de protección.....	15
2.2.3. Régimen general de protección del Patrimonio Histórico.....	15
3. Presupuesto disponible.....	15
4. Legibilidad de las actuaciones.....	16

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Tramo 1, pasarela en mal estado y vegetación invasora, caña común (Arundo donax).....	8
Ilustración 2. Tramo 1, vegetación invasora, uña de gato (Carpobrotus edulis).....	9
Ilustración 3. Tramo 2, Pilotes de cimentación del mirador desprotegidos.....	10
Ilustración 4. Tramo 2, vegetación invasora, caña común (Arundo donax).....	10
Ilustración 5. Tramo 3, pasarela sedimentada.....	11
Ilustración 6. Pasamanos en mal estado.....	11
Ilustración 7. Ausencia de piezas en la carpintería.....	12
Ilustración 8. Cerramiento deteriorado debido a la erosión marina.....	12
Ilustración 9. Puente con daños por erosión marina.....	13
Ilustración 10. Pasamanos de pasarela en mal estado.....	14
Ilustración 11. Vegetación incompatible con el paso.....	14

FIRMADO POR	SUSANA ROSA PEREZ CUSTODIO CERT. ELEC. REPR. P1100001E	03/09/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE9JK9UM6RXGJ79LMDTSRXR3R8B	PÁG. 2/16	


1. Antecedentes

Con fecha 7 de abril de 2025 se firma el “*Convenio interadministrativo entre la Excm. Diputación de Cádiz y la Mancomunidad de municipios del Campo de Gibraltar para ejecutar actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) 2023-2026 a través del Medio Propio TRAGSA*”

En este documento se establecen, entre otros, trabajos de redacción de varios proyectos de ejecución y memorias valoradas que una vez aprobados por el Promotor ejecutará TRAGSA.

En el Anexo I (Memoria técnica de actuaciones) de este convenio se desarrolla, dentro del Eje programático 1: transición verde y sostenible, la actuación “*Protección integral del sistema de dunas del PN del Estrecho ante el cambio climático*” tal y como se muestra en la siguiente ficha:

1. TITULO ACTUACIÓN	
Protección integral del sistema de dunas del PN del Estrecho ante el cambio climático.	
ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN	035
2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN	1ª, 2ª y 3ª Anualidad
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<p>La ensenada de Bolonia y Valdevaqueros queda caracterizada fisiográficamente por la existencia de ambos campos dunares promovidos por les fuertes vientos de levante (sureste). Estos frentes dunares amenazan infraestructuras existentes y vegetación autóctona, por lo que se considera prioritario acciones destinadas a la recuperación ambiental de la Duna de Valdevaqueros y Bolonia consistentes en perfilado, by-pass de arena del frente interior de la duna a la playa, instalación de tablestacas, captadores de arena, plantación y colocación de cartelería. También se contempla la instalación de cerramientos/balizamientos destinados a la conservación de dunas embrionarias o secundarias con una alta presión turística, como es el caso de Los Lances.</p> <p>Capacidad Transformadora: La ejecución de este proyecto conllevaría disminuir la movilidad del frente dunar de Valdevaqueros y Bolonia, evitando los riesgos relacionados con el clima como las inundaciones del frente litoral provocado por la subida del nivel del mar y destrucción de la duna. En la actualidad la duna cumple una función clave contra los riesgos de inundación, en el caso de que esta se desplazara el ecosistema se vería expuesto a éstas debido a la subida del nivel del mar provocadas por el efecto del cambio climático. Con esta actuación, además prevenir inundaciones, se protegería los ecosistemas existentes en el Parque Natural del Estrecho.</p> <p>Aportación al Plan: Esta acción es fundamental ya que la prioridad del mismo es gestionar los destinos de una manera sostenible, conservando sus recursos turísticos. Un monumento natural como es la duna de Valdevaqueros.</p> <p>Coordinación: Para definir y llevar a cabo esta actuación, la Mancomunidad cuenta con la aceptación del Parque Natural del Estrecho, de los ocho municipios de la comarca de los agentes públicos y privados del sector turístico.</p> <p>Viabilidad: El proyecto tiene una alta viabilidad, si bien requiere de autorización de Demarcación de Costas y de la Delegación de Desarrollo Sostenible en Cádiz previo informe del Parque Natural del Estrecho que ya se han realizado gestiones previas y con un alto índice de aprobación.</p>	

FIRMADO POR	SUSANA ROSA PEREZ CUSTODIO CERT. ELEC. REPR. P1100001E	03/09/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE9JK9UM6RXGJ79LMDTSRXR3R8B	PÁG. 3/16	

INFORME ACTUACIONES DUNA DE BOLONIA

Continuidad: Trascurridos los tres años de la subvención la mancomunidad e instalados los elementos protectores. El Parque Natural del Estrecho sería el encargado del mantenimiento de las instalaciones previo acuerdo de cesión por parte de la Mancomunidad.

Acciones previas: La Mancomunidad ya realizado proyectos de esta índole con los parques naturales, pues ha señalado senderos en ambos parques naturales.

4. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN

El aumento y velocidad de avance de estos sistemas dunares se están viendo agravados como consecuencia del cambio climático. Con el aumento de temperaturas y la torrencialidad de las precipitaciones la carga de material erosivo que transportan los ríos Valle, Jara y Vega están aumentando, con el consiguiente input de sedimentos. Con la acción propuesta se pretende restaurar el sistema ambiental, minimizando la elevada movilidad y, por tanto, disminuyendo el impacto sobre infraestructuras y entorno natural. Mediante el cerramiento/balizamiento de los cordones dunares en la zona de Los Lances se promoverá la conservación de hábitats y especies de interés comunitario, como son el HIC 2110 y 2120 y el chorlitejo patinegro.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN

Mejorar la capacidad de resiliencia de estos ecosistemas dunares frente a los efectos del cambio climático.

Frenar los procesos regresivos del frente costero, aumentando la protección de la franja litoral ante fenómenos costeros y meteorológicos extremos, como las inundaciones costeras, como consecuencia del cambio climático.

Restaurar/Proteger los ecosistemas

Regenerar el litoral

Mejorar la imagen del destino

6. ACTOR EJECUTOR

Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar en colaboración con el PN del Estrecho


7. ACTORES IMPLICADOS

Equipo técnico de la Mancomunidad. Equipo técnico de Ayto de Tarifa Dirección Parque Natural del estrecho

Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz de la Junta de Andalucía. Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico (MITECO)

8. Pre-supuesto Anualidad (euros)	24.700,0	9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)	152.900,0	10. Pre-supuesto 3ª Anualidad (euros)	49.400,0
--	----------	--	-----------	--	----------

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ROSA PEREZ CUSTODIO CERT. ELEC. REPR. P1100001E	03/09/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE9JK9UM6RXGJ79LMDTSRXR3R8B	PÁG. 4/16	


11. RESULTADOS PREVISTOS	
Restauración ambiental de la ensenada de Valdevaqueros, Bolonia y conservación de hábitats y especies de interés comunitario en Lances.	
12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Metros de movilidad de la duna durante la duración del Plan. - Número de inundaciones y otras catástrofes relacionadas. - Nº de instalación de tablestacas, captadores de arena, - Nº plantación y colocación de cartelería. - Nº cerramientos/balizamientos 	
13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?	
<input checked="" type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	Si
SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?	
Se requiere de autorización de Demarcación de Costas y de la Delegación de Desarrollo Sostenible en Cádiz previo informe del Parque Natural del Estrecho que ya se han realizado gestiones previas tenemos garantizada su disposición mediante próximo acuerdo.	

Tal y como se puede ver en la ficha, las actuaciones localizadas en la Duna de Bolonia consisten en “*perfilado, by-pass de arena del frente interior de la duna a la playa, instalación de tablestacas, captadores de arena, plantación y colocación de cartelería*”

Tras mantener las primeras reuniones de trabajo con personal de la Demarcación de Costas Andalucía Atlántico (MITECO), del Departamento de Costas de la Junta de Andalucía y del Plan de Recuperación y Conservación de Especies de Dunas, Arenales y Acanalados Costeros (AMAYA) se llega a la conclusión de que, debido a la magnitud que han alcanzado ambas dunas (Bolonia y Valdevaqueros), las actuaciones incluidas en el convenio podrían no ser eficaces para contribuir a los objetivos específicos de la actuación.

Es por ello que, el pasado 13 de junio de 2025 se realiza visita a campo a la playa de Bolonia en el municipio de Tarifa (Cádiz), para definir nuevas actuaciones a acometer que si pudieran ser eficaces para alcanzar los citados objetivos. Los asistentes a dicha visita fueron:

- a) Jorge Serradilla (Director del Parque natural del Estrecho)
- b) Jose Luis Reyes (Jefe del departamento de Costas)
- c) Iván García (Conjunto Arqueológico Baelo Claudia)
- d) Jorge Ramos (TRAGSA)
- e) Miguel Arce y Andrés Moreira (TRAGSATEC)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROSA PEREZ CUSTODIO CERT. ELEC. REPR. P1100001E	03/09/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE9JK9UM6RXGJ79LMDTSRXR3R8B	PÁG. 5/16	

2. Propuesta de actuaciones

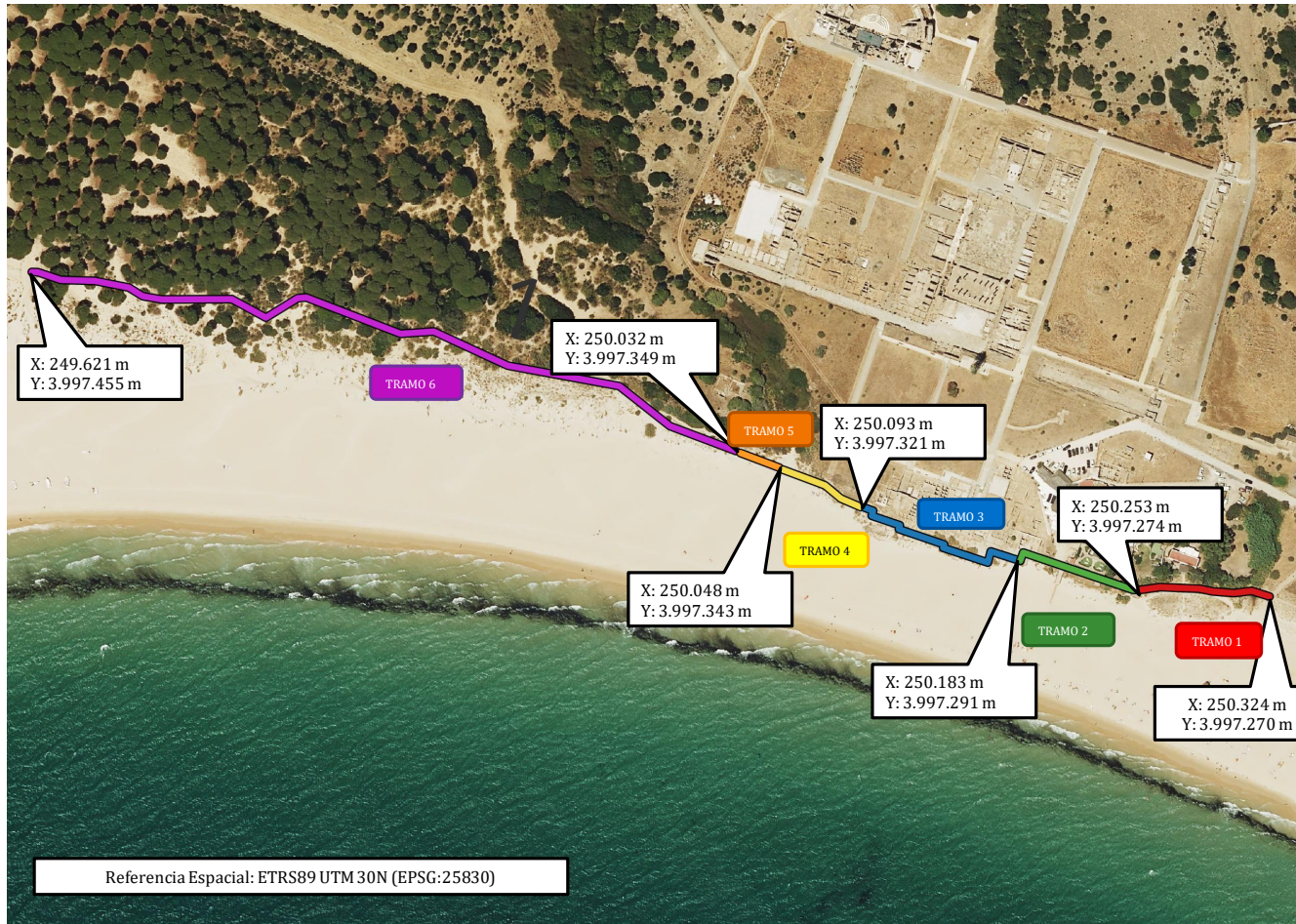
2.1. Definición de actuaciones

Las actuaciones alternativas propuestas consisten fundamentalmente en las sustitución, mantenimiento o reparación de las pasarelas de acceso a la playa, la eliminación de las especies vegetales invasoras presentes en los márgenes de la pasarela y sustitución por especies autóctonas.

Para facilitar la definición de las actuaciones la pasarela se ha dividido en 6 tramos, delimitados por los siguientes puntos:

NUMERO DE TRAMO	COORDENADA DE INICIO	COORDENADA DE FIN
TRAMO 1	X: 250.324,91 m Y: 3.997.270,75 m	X: 250.253,32 m Y: 3.997.274,00 m
TRAMO 2	X: 250.253,32 m Y: 3.997.274,00 m	X: 250.183,71 m Y: 3.997.291,26 m
TRAMO 3	X: 250.183,71 m Y: 3.997.291,26 m	X: 250.093,64 m Y: 3.997.321,56 m
TRAMO 4	X: 250.093,64 m Y: 3.997.321,56 m	X: 250.048,10 m Y: 3.997.343,92 m
TRAMO 5	X: 250.048,10 m Y: 3.997.343,92 m	X: 250.032,19 m Y: 3.997.349,67 m
TRAMO 6	X: 250.032,19 m Y: 3.997.349,67 m	X: 249.621,16 m Y: 3.997.455,54 m

(Referencia Espacial: ETRS89 UTM 30N (EPSG:25830))



Nº Reg. Entrada: 2025999010563204. Fecha/Hora: 03/09/2025 12:44:30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROSA PEREZ CUSTODIO CERT. ELEC. REPR. P1100001E	03/09/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE9JK9UM6RXGJ79LMDTSRXR3R8B	PÁG. 7/16	

2.1.1. Tramo 1

En el primer tramo consiste en una pasarela paralela a la línea de playa que termina en un mirador de madera, se proponen las siguientes actuaciones:

- Sustitución completa de la pasarela de tablones de coníferas de 700x150x40 mm sobre listones (Ilustración 1). Longitud aproximada 75 m.
- Eliminación de especies de vegetación invasora (ilustración 1 y2). Sup. Aprox. 420 m²
- Reposición de la vegetación con especies autóctonas. Sup. Aprox. 420 m²



Ilustración 1. Tramo 1, pasarela en mal estado y vegetación invasora, caña común (Arundo donax).

Entidad adherida a la alianza



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec
SI-0033/2014 Tragsatec

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 322 60 00 - www.tragsa.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ROSA PEREZ CUSTODIO CERT. ELEC. REPR. P1100001E	03/09/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE9JK9UM6RXGJ79LMDTSRXR3R8B	PÁG. 8/16






Ilustración 2. Tramo 1, vegetación invasora, uña de gato (Carpobrotus edulis)

2.1.2. Tramo 2

El segundo tramo forma parte del acceso peatonal a la playa y un mirador, en el cual se proponen las siguientes actuaciones:

- Protección de la cimentación del mirador mediante terraplén de escollera (Ilustración 3). Volumen aproximado: 5 m³
- Colocación de cartelería de interpretación. Nº de señales 2
- Eliminación de especies de vegetación invasora (ilustración 4). Sup. Aprox 90 m²
- Reposición de la vegetación con especies autóctonas. Sup. Aprox 90 m²

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROSA PEREZ CUSTODIO CERT. ELEC. REPR. P1100001E	03/09/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE9JK9UM6RXGJ79LMDTSRXR3R8B	PÁG. 9/16	

INFORME ACTUACIONES DUNA DE BOLONIA




Ilustración 3. Tramo 2, Pilotes de cimentación del mirador desprotegidos.



Ilustración 4. Tramo 2, vegetación invasora, caña común (Arundo donax).

Nº Reg. Entrada: 2025999010563204. Fecha/Hora: 03/09/2025 12:44:30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROSA PEREZ CUSTODIO CERT. ELEC. REPR. P1100001E	03/09/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE9JK9UM6RXGJ79LMDTSR3R8B	PÁG. 10/16	

2.1.3. Tramo 3

El tercer tramo consiste en la primera parte una pasarela de acceso a un mirador con vistas a la Duna de Bolonia, que se encuentra sepultada bajo una capa de arena debido a sedimentación eólica. Se proponen las siguientes actuaciones:

- Limpieza de la arena sedimentada en la pasarela mediante bypass (Ilustración 5). Volumen: 340 m³
- Reparación de pasamanos (Ilustración 6). Long. aprox: 10 m
- Reposición de piezas de las carpinterías ausentes o deterioradas (Ilustración 7). Vol. aprox. madera: 0,31 m³(En tablonces de 45mm de espesor y de 0,5 metros de longitud)



Ilustración 5. Tramo 3, pasarela sedimentada.



Ilustración 6. Pasamanos en mal estado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	SUSANA ROSA PEREZ CUSTODIO CERT. ELEC. REPR. P1100001E	03/09/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE9JK9UM6RXGJ79LMDTSR XR3R8B	PÁG. 11/16	




Ilustración 7. Ausencia de piezas en la carpintería.

2.1.4. Tramo 4

El tramo cuatro, consiste en un tramo que no dispone de pasarela, en la que se encuentra un cerramiento que pertenece al Conjunto Arqueológico Baelo Claudia, cuya cimentación se encuentra deteriorada debido a la erosión marina (Ilustración 8) y que debe ser reparada por la Administración competente (Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía). Puesto que cualquier actuación en este tramo estaría supeditada a la ejecución de las obras de reparación de dicho cerramiento no se proponen actuaciones en este tramo. En este tramo debería reponerse de forma íntegra.



Ilustración 8. Cerramiento deteriorado debido a la erosión marina.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROSA PEREZ CUSTODIO CERT. ELEC. REPR. P1100001E	03/09/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE9JK9UM6RXGJ79LMDTSRXR3R8B	PÁG. 12/16	

Nº Reg. Entrada: 2025999010563204. Fecha/Hora: 03/09/2025 12:44:30

2.1.5. Tramo 5

El tramo 5 consiste en un puente peatonal que cruza el arroyo de las viñas, cuya cimentación está sufriendo daños por la erosión marina (ilustración 9) y el propio cauce del arroyo, por lo que se proponen las siguientes actuaciones:

- La protección del puente mediante un terraplén de escollera. Vol. Aprox. 2 m³
- La Limpieza del cauce del arroyo mediante bypass de arena. Vol. Aprox. 400 m³




Ilustración 9. Puente con daños por erosión marina.

2.1.6. Tramo 6

El tramo 6 es un tramo de pasarela que termina en un mirador con vistas a la duna de Bolonia, en este tramo se proponen las siguientes actuaciones:

- Reparación o sustitución de pasamanos en mal estado (ilustración 10). Long. Aprox. 90 m.
- Poda de vegetación incompatible con el paso, con afección a especie silvestre en régimen de protección, Enebro litoral (*Juniperus macrocarpa*) (ilustración 11). N.º ejemplares 5
- Colocación de cartelería de interpretación. N.º de señales 1.

FIRMADO POR	SUSANA ROSA PEREZ CUSTODIO CERT. ELEC. REPR. P1100001E	03/09/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE9JK9UM6RXGJ79LMDTSRXR3R8B	PÁG. 13/16	

INFORME ACTUACIONES DUNA DE BOLONIA




Ilustración 10. Pasamanos de pasarela en mal estado.



Ilustración 11. Vegetación incompatible con el paso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ROSA PEREZ CUSTODIO CERT. ELEC. REPR. P1100001E	03/09/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE9JK9UM6RXGJ79LMDTSR3R8B	PÁG. 14/16	

2.2. Definición de afecciones

2.2.1. Dominio público Marítimo terrestre

Durante la visita se pudo comprobar que las actuaciones se llevarían a cabo en zonas de dominio público Marítimo terrestre y zonas de servidumbre de protección, por lo cual será necesario solicitar autorización a la autoridad de costas competente.

2.2.2. Especie silvestre en régimen de protección

Las actuaciones contemplan la poda de la especie silvestre en régimen de protección Enebro litoral (*Juniperus macrocarpa*) por lo tanto será necesaria una autorización por parte de la consejería de medio ambiente de la junta de Andalucía. La autorización comprenderá como se indica en el Decreto 23/2012, de 14 de febrero:

- La especificación del objetivo o razón de la excepción al régimen general de protección.
- Las especies y número de ejemplares a que se refiere.
- Los medios o métodos a emplear y sus limitaciones, así como el personal cualificado que los pondrán en práctica.
- Las condiciones de riesgo y las circunstancias de tiempo y lugar en que se desarrollará.
- Los controles que se ejercerán.
- Las compensaciones a establecer en los casos en que, como consecuencia de la actuación autorizada, se produzcan daños irreversibles en los hábitats o poblaciones de las especies de la flora o la fauna silvestres que sean objeto de control.

2.2.3. Régimen general de protección del Patrimonio Histórico

La zona donde se pretenden realizar las actuaciones, se encuentra en los alrededores de un complejo arqueológico, donde cabe esperar la presencia de restos arqueológicos en la zona, por lo que será necesario reservar de una partida presupuestaria en concepto de seguimiento arqueológico.

3. Presupuesto disponible

El presupuesto asignado en el convenio para la ejecución de las obras asciende a 158.687,49 € (impuestos incluidos) por lo que las actuaciones alternativas propuestas no deben sobrepasar este importe.

Realizando una estimación preliminar de las actuaciones propuestas por tramo, se considera que el presupuesto sería suficiente para acometer dichas actuaciones:

	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5	Tramo 6
P.E.A. (IVA inc.)	45.000	30.000	40.000	-	15.000	25.000
	Total					155.000 €




4. Legibilidad de las actuaciones

Si bien es cierto que las actuaciones propuestas difieren de las incluidas en el convenio, estas contribuirían a alcanzar parte de los objetivos específicos de la actuación incluidos en el convenio:

- Restaurar/proteger ecosistemas (mediante la eliminación de exóticas y plantaciones)
- Regenerar el litoral (mediante la eliminación de exóticas, plantaciones y acondicionamiento de infraestructuras de uso público)
- Mejorar la imagen del destino (mediante plantaciones, cartelería y acondicionamiento de infraestructuras de uso público)

No obstante, antes de continuar con los trabajos de redacción del proyecto y de dar comienzo a los trabajos de ejecución se debe asegurar que dichas actuaciones son compatibles con el crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco de la Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROSA PEREZ CUSTODIO CERT. ELEC. REPR. P1100001E	03/09/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE9JK9UM6RXGJ79LMDTSRXR3R8B	PÁG. 16/16	